

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO BOYACA - BOYACA**

Traslado artículo 110 C.G.Del Proceso

RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO: MONITORIO

DEMANDANTE: CRISTIAN FELIPE NIÑO OSPINA

DEMANDADOS: ÁLVARO VALENCIA Y OTRA

RADICADO: 155724089002202000088-00

Se corre traslado a las partes, del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante frente al auto que cita audiencia y decreta pruebas, por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 319 y 110 del Código General del Proceso.

Fijación: siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Término de traslado: tres (3) días.

A handwritten signature in pink ink, reading 'Daniela Velásquez Gallego'.

DANIELA VELÁSQUEZ GALLEGO
Secretaria

RE: rad: 2020-00088

Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Boyacá - Puerto Boyacá
<j02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/04/2021 14:03

Para: alvarado_kari22@hotmail.com <alvarado_kari22@hotmail.com>

ACUSE DE RECIBO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO BOYACA**

De: karina alvarado <alvarado_kari22@hotmail.com>

Enviado: jueves, 29 de abril de 2021 13:43

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Boyacá - Puerto Boyacá <j02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: rad: 2020-00088

de/te. Cristian niño
luz mila Briceño y otro
proceso monitorio

cordial saludo

adjunto recurso.

atentamente,

Carina Alvarado
apoderada

Carina Alejandra Alvarado Guerrero
Abogada
E-mail. Alvarado_kari22@hotmail.com

"Et Cognoscetis Veritatem Et Veritas Liberabit Vos"



JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Boyacá

E. S. D.

Ref.: **PROCESO MONITORIO (recurso de reposición)**

De/te: Sandro niño

De/do: Álvaro valencia y luz mila Briceño

RAD: 2020-00088

CARINA ALEJANDRA ALVARADO GUERRERO, mayor de edad vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 52710082 de Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No 140303 del CSJ, actuando en nombre y representación del Sr **CRISTIAN FELIPE NIÑO** como mandatario del señor **SADRO NIÑO REYES** por medio de la presente me permito interponer recurso de reposición en contra del auto 174 del 26 de abril del 202 por los siguientes

Primero: se solicita se decrete el testimonio de la señora **SEGUNDA MATILDE REYES** como se solicitó en el escrito que describió el traslado de las excepciones propuestas por el demandado ya que como se dijo la misma tiene conocimiento del negocio jurídico celebrado entre las partes y de los hechos aludidos en dicho documento.

Segundo: Igualmente se solicita se decrete los audios del negocio jurídico del 28 de octubre del 2017 los cuales fueron allegados con el documento que describió el traslado mediante correo electrónico al despacho el día 22 de octubre del 2020, toda vez que en ellos se encuentra la conversación sostenida entre el señor SANDRO NIÑO REYES Y LOS SEÑORES LUZ MILA BRICEÑO Y ALVARO VALENCIA y de no decretarse se solicita se decrete el testimonio del señor **SANDRO NIÑO REYES** toda vez que el mismo dará luces al despacho sobre los hechos

Tercero: se solicita se fije fecha diferente para adelantar la audiencia de trámite toda vez que con anterioridad se fijó audiencia de juicio oral por parte del juzgado penal del circuito de puerto Boyacá dentro del radicado 155726000029201900010

Carina Alejandra Alvarado Guerrero
Abogada
E-mail. Alvarado_kari22@hotmail.com

"Et Cognoscetis Veritatem Et Veritas Liberabit Vos"



que se adelanta por ilícito aprovechamiento de los recursos naturales en contra de Luis Felipe Perez anexa constancia)

Atentamente,

CARINA ALEJANDRA ALVARADO GUERRERO

C.c. 52710082 bta.

t.p. 140303 c. s. de la j.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Penal del Circuito de Puerto Boyacá, Boyacá
Código N° 15-572-31-09-001

Puerto Boyacá, Boyacá, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)
Código Único Investigación: 15572- 60-00-029-2019-00010-00
Procesado: Luis Felipe Pérez Cifuentes
Delitos: Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables
Hora Inicial: 08:15 am Finalización: 08:25 am

AUDIENCIA JUICIO ORAL
ACTA No. 469

FISCAL: ALFONSO PULECIO BARRAGAN (No Asistió)
DEFENSORA: CARINA ALEJANDRA ÀLVARADO GUERRERO (asistió).
PROCESADO: LUIS FELIPE PEREZ CIFUENTES (No asistió)
MINISTERIO PÚBLICO: JOHAN ENRIQUE RAMÍREZ ARRIETA (asistió).
APODERADA DE VÍCTIMAS: ERIKA PAOLA SARMIENTO ÀVILA (Asistió)

TRÁMITE DE LA AUDIENCIA.

Instalación:

Se constata la presencia de las partes e intervinientes. Se declara Formalmente instalada la diligencia.

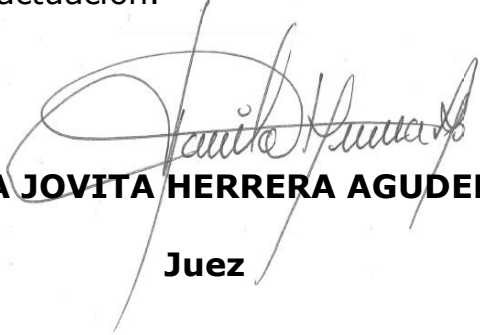
Previo al desarrollo de la diligencia la Defensa solicita aplazamiento de la misma por cuanto actualmente se encuentra en una emergencia médica familiar lo cual imposibilita mantener una concentración en el desarrollo de la misma.

La señora Juez deja constancia sobre la ausencia del procesado y las constancias de notificación, por lo narrado el delgado del Ministerio Público solicita a la Fiscalía desplegar actividades tendientes a la ubicación del procesado máxime cuando las diligencias preliminares son vagas en sus datos.

Señala como fecha y hora para audiencia **de juicio oral el VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VIENTIUNO (2021) A LAS OCHO (08:00 AM) DE LA MAÑANA.**

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

Se deja constancia que las intervenciones quedan grabadas en un CD que hace parte de la actuación.


MARÍA JOVITA HERRERA AGUDELO

Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO BOYACA - BOYACA**

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA

DEMANDADO: ÁLVARO ALFONSO PINTO
GUILLEN, LUDIVIA
ESPERANZA LOZANO LÓPEZ,
SANDRA LILIANA PEÑA,
NÉSTOR JAIME CASTAÑO

RADICACIÓN: 15-572-40-89-002-**2011-00065-00**

DESTINATARIO: PARTE DEMANDADA

TÉRMINO DE FIJACION: UN (1) DIA

TÉRMINO DE TRASLADO: TRES (3) DIAS

CLASE DE TRASLADO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR
EL EJECUTANTE

ARTÍCULOS: 110 Y 446 DEL C.G.P.

FECHA DE FIJACIÓN: 07 DE MAYO DE 2021

HORA: 8:00 A.M.

A handwritten signature in pink ink, reading 'Daniela Velásquez Gallego'.

DANIELA VELÁSQUEZ GALLEGO
Secretaria

2011-065 EJECUTIVO OSCAR JAIRO - LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

climaco lobo <climacolobolobo@hotmail.com>

Lun 25/01/2021 17:32

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Boyaca - Puerto Boyaca <j02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (306 KB)

2011 - 065 (N) ALVARO PINTO-LUDIVIA SANDRA PEÑ-NESTOR CASTAÑO(Liquidacion credito).pdf;

CLIMACO LOBO LOBO
Abogado titulado

Puerto Boyacá, enero 25 de 2021

Señor
JUEZ 2 PROMISCOU MUNICIPAL
Ciudad

Ref. Demanda ejecutiva 2011 - 065
Demandante: Oscar Jairo Orozco Montoya
Demandados ALVARO ALFONSO PINTO GUILLEN
SANDRA LILIANA PEÑA TRIANA
NESTOR JAIME CASTAÑO PIÑEDES
LUDIVIA ESPERANZA LOZANO LOPEZ

CLIMACO LOBO LOBO mayor de edad, vecino y residente de Puerto Boyacá, Boyacá, identificado con C. C. No. 19.227.180 expedida Bogotá, abogado titulado con T. P. No. 167.996 del C. S. de la J., en calidad de apoderado judicial ejecutante, me permito presentar la siguiente,

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO.

CONCEPTO	VALOR
Liquidación anterior	\$ 10.628.496,00
Intereses del capital de abril 9/19 a enero/25/2021	\$ 1.881.331,00
TOTAL CREDITO	\$ 12.509.827,00

Atte,

CLIMACO LOBO LOBO

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO BOYACA - BOYACA**

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA

DEMANDADO: WILSON CARRILLO
RODRÍGUEZ, MAURICIO
VALCARCEL VENTEZ

RADICACIÓN: 15-572-40-89-002-**2011-00136-00**

DESTINATARIO: PARTE DEMANDADA

TÉRMINO DE FIJACION: UN (1) DIA

TÉRMINO DE TRASLADO: TRES (3) DIAS

CLASE DE TRASLADO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR
EL EJECUTANTE

ARTÍCULOS: 110 Y 446 DEL C.G.P.

FECHA DE FIJACIÓN: 07 DE MAYO DE 2021

HORA: 8:00 A.M.

A handwritten signature in pink ink, reading 'Daniela Velásquez Gallego'.

DANIELA VELÁSQUEZ GALLEGO
Secretaria

2011 -136 Ejecutivo OSCAR JAIRO OROZCO- Liquidación crédito

climaco lobo <climacolobolobo@hotmail.com>

Lun 25/01/2021 17:36

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Boyaca - Puerto Boyaca <j02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (206 KB)

2011 - 136 (N) WILSON ALFONSO CARRILLO R- ANDRES MAURICIO VALCARCEL VENTEZ(Liquidacion credito).pdf;

CLIMACO LOBO LOBO
Abogado titulado UAN

Puerto Boyacá, enero 25 de 2021

Señor
JUEZ 2 PROMISCOU MUNICIPAL -
Ciudad

Ref. Demanda ejecutiva 2011-136.
Demandante: Oscar Jairo Orozco Montoya
Demandados Wilson Alonso Carrillo Rodríguez
Andrés Mauricio Valcárcel Ventéz.

CLIMACO LOBO LOBO mayor de edad, vecino y residente de Puerto Boyacá, Boyacá, identificado con C. C. No. 19.227.180 expedida Bogotá, abogado titulado con T. P. No. 167.996 del C. S. de la J., en calidad de apoderado judicial de la parte actora, me permito solicitarle:

CONCEPTO	VALOR
Liquidación anterior	\$ 13.414.000,00
intereses del capital 9/abril/19 a enero/25/2021	\$ 2.005.842,00
Total	\$ 15.419.842,00

Atte.

CLIMACO LOBO LOBO

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO BOYACA - BOYACA**

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: DIVIER MARTÍNEZ DIAZ

DEMANDADO: GILDARDO PARRA
BEJARANO

RADICACIÓN: 15-572-40-89-002-**2019-000275-00**

DESTINATARIO: PARTE DEMANDADA

TÉRMINO DE FIJACION: UN (1) DIA

TÉRMINO DE TRASLADO: TRES (3) DIAS

CLASE DE TRASLADO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR
EL EJECUTANTE

ARTÍCULOS: 110 Y 446 DEL C.G.P.

FECHA DE FIJACIÓN: 07 DE MAYO DE 2021

HORA: 8:00 A.M.

A handwritten signature in pink ink, reading 'Daniela Velásquez Gallego'.

DANIELA VELÁSQUEZ GALLEGO
Secretaria

MEMORIAL: LIQUIDACIÓN DE CREDITO -PROCESO EJECUTIVO 2019-275

Jaime Enrique Linares Gonzalez <jaimeenrabogado@gmail.com>

Mar 23/02/2021 12:03

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Boyacá - Puerto Boyacá <j02prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (151 KB)

Liquidación del credito actualizada Divier vs Gildardo.pdf;

Doctor:
JORGE ANDRES GAITAN CASTRILLON
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Demandante: DIVIER MARTINEZ DIAZ

Demandado: GILDARDO PARRA BEJARANO

Radicado: 2019-00275-00

Asunto: SE ALLEGA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
(Art. 446 C.G.P)

JAIME ENRIQUE LINARES GONZALEZ, persona mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en el proceso de la referencia como apoderado del **EJECUTANTE**, por medio del presente escrito, y acatando el **Auto No. 144** que ordena seguir adelante la ejecución proferido el día **14 de julio de 2020**, procedo a **PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** conforme a la norma arriba señalada en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Capital Letra de cambio	\$15.000.000
Intereses moratorios del 15 de septiembre de 2019 al 23 de febrero de 2021	\$5.951.150
Total	\$20.951.150

Lo cual para todos los efectos la liquidación del crédito a fecha del 23 de febrero de 2021 es la suma total de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$20.951.150)**.

Se anexa en un (01) folio la liquidación.

RUEGO CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO

Del Señor Juez,

Jaime Enrique L.
Asesor - Litigante

 (+57) 320-213-2298

 Puerto Boyacá
Calle 10 No. 2-12 Centro

 jaimeenrabogado@gmail.com



Linares G.
ABOGADO

Especialista en:

- ◆ Derecho Procesal Civil-Familia
- ◆ Contratación Estatal
- ◆ Derecho Constitucional
- ◆ Diplomado en Derecho Laboral



Doctor:
JORGE ANDRES GAITAN CASTRILLON
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: DIVIER MARTINEZ DIAZ
Demandado: GILDARDO PARRA BEJARANO
Radicado: 2019-00275-00
Asunto: SE ALLEGA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
(Art. 446 C.G.P)

JAIME ENRIQUE LINARES GONZALEZ, persona mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en el proceso de la referencia como apoderado del EJECUTANTE, por medio del presente escrito, y acatando el Auto No. 144 que ordena seguir adelante la ejecución proferido el día 14 de julio de 2020, procedo a PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO conforme a la norma arriba señalada en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Capital Letra de cambio	\$15.000.000
Intereses moratorios del 15 de septiembre de 2019 al 23 de febrero de 2021	\$5.951.150
Total	\$20.951.150

Lo cual para todos los efectos la liquidación del crédito a fecha del 23 de febrero de 2021 es la suma total de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$20.951.150).

Se anexa en un (01) folio la liquidación.

Del Señor Juez,

Atentamente,

JAIME ENRIQUE LINARES GONZALEZ
C.C. No. 1.030.583.723 expedida en Bogotá D.C.
T.P. No. 221062 del C.S. de la J.

CAPITAL	MES	INTERES	FECHA	DIAS A COBRAR	TOTAL
\$ 15.000.000,00	sep-19	2,41%	15	16,00	\$ 192.800
\$ 15.000.000,00	oct-19	2,38%		30,00	\$ 357.000
\$ 15.000.000,00	nov-19	2,37%		30,00	\$ 355.500
\$ 15.000.000,00	dic-19	2,36%		30,00	\$ 354.000
\$ 15.000.000,00	ene-20	2,34%		30,00	\$ 351.000
\$ 15.000.000,00	feb-20	2,38%		30,00	\$ 357.000
\$ 15.000.000,00	mar-20	2,36%		30,00	\$ 354.000
\$ 15.000.000,00	abr-20	2,33%		30,00	\$ 349.500
\$ 15.000.000,00	may-20	2,27%		30,00	\$ 340.500
\$ 15.000.000,00	jun-20	2,26%		30,00	\$ 339.000
\$ 15.000.000,00	jul-20	2,26%		30,00	\$ 339.000
\$ 15.000.000,00	ago-20	2,28%		30,00	\$ 342.000
\$ 15.000.000,00	sep-20	2,29%		30,00	\$ 343.500
\$ 15.000.000,00	oct-20	2,26%		30,00	\$ 339.000
\$ 15.000.000,00	nov-20	2,23%		30,00	\$ 334.500
\$ 15.000.000,00	dic-20	2,18%		30,00	\$ 327.000
\$ 15.000.000,00	ene-21	2,16%		30,00	\$ 324.000
\$ 15.000.000,00	feb-21	2,19%	8	23,00	\$ 251.850
\$ 15.000.000,00	mar-21			30,00	
			TOTAL INTERESES		\$ 5.951.150